SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO

SUPERINTENDENCIA

Oficio nro.: SCVS-IRA-2017-0940-OF
Ambato, 14 de junio de 2017

Abogado
Edy Pullas P
SECRETARIO DE COACTIVAS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Ciudad
epullas@bce.ec

Ref.: Procedimiento Coactivo N.100007-2016.

De mi consideración:

En atención a su oficio número BCE-DOBCQJC-1557-2017-EP de 15 de mayo de 2017, recibido en esta Intendencia Regional el 06 de junio del presente año, en el cual comunica lo dispuesto por el abogado Christian Feijoo, Juez Delegado de Coactiva, en Auto de 08 de mayo de 2017, a las 16h00; que señala:

"(...) En aplicación de la referida Ley, se dispone la suspensión del presente proceso coactivo, así como las medidas cautelares dispuestas en contra de la compañía ***TEXTILES RIOBLANCO S.A. TEXRIBLANSA*** *con R.U.C. N.-****0590038822001****, dictados en el auto de fecha 08 de agosto del 2016, (...) y luego proceda remitir los oficios pertinentes a las entidades correspondientes notificándoles la suspensión de las medidas cautelares.",* informo que:

La Intendencia Regional de Ambato de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo dispuesto en auto que se menciona anteriormente, ha procedido a tomar nota con la inscripción de la suspensión de las medias cautelares sobre las acciones que el señor PEREZ DE ANDA ALVEAR CARLOS ALBERTO con cédula de ciudadanía No. 1702370857, mantiene en la compañía TEXTILES RIO BLANCO S.A. TEXRIBLANSA con RUC 0590038822001, dictado en el auto de 08 de agosto de 2016 y comunicadas a este organismo de control con oficio BCE-DOBCQJC-1193-2016.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MONICA DE LOS ANGELES
MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.06.14 15:42:37 -05'00'

Dra. Monica Martinez Duran
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Referencia: Trámite nro. 32496-0041-17

Elaborado por:	Sandra Sánchez	